



Gentileza Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.537

Salta, miércoles 23 de agosto de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 58 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 11,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50		\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1.100,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 541 del 22/8/2023 – M.S.yj. – DESIGNA AL SR. JUAN IGNACIO VILCHES EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE DEFENSA CIVIL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 464 del 15/8/2023 – M.G.D.H.yT. – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. VIRGINIA ALFONSINA ARAUJO Y OTROS. (VER ANEXO) 8

N° 465 del 16/8/2023 – M.G.D.H.yT. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. CECILIA MARÍA JOSÉ GIGENA. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 91/2023. 9

N° 466 del 16/8/2023 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. SILVIA BEATRIZ LEON Y OTROS. (VER ANEXO) 10

N° 467 del 16/8/2023 – C.ADM.GOB. – APRUEBA INCREMENTOS DE MONTOS EN CONCEPTO DE HONORARIOS. SR. RICARDO ABELDAÑO Y OTROS. (VER ANEXO) 10

N° 468 del 16/8/2023 – M.P.y D.S – ACEPTA RENUNCIA. SR. HUGO JAVIER FLORES, AL CARGO DE COORDINADOR EJECUTIVO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA. DESIGNA AL MISMO, COMO PERSONAL DE APOYO. 11

N° 469 del 16/8/2023 – C.ADM.GOB. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA CELESTE DE SINGLAU. DESIGNA A LA SRA. DANIELA FABIANA AVALOS MARINARO, COMO PERSONAL DE APOYO. 12

N° 470 del 17/8/2023 – M.E.y S.P. – AUTORIZA PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. SANDRA PLAZAR RIVAS. 12

N° 471 del 17/8/2023 – M.D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. CARLA ANTONELLA CUELLAR. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 605/2022. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MARÍA ELENA SUBELZA. (VER ANEXO) 13

N° 472 del 17/8/2023 – M.D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. PAULA VIRGINIA CABRERA. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 112/2023. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. JOSÉ IGNACIO CABANILLAS. (VER ANEXO) 14

N° 473 del 17/8/2023 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. CAROLINA DE LOS ÁNGELES ABANDILLO Y OTROS. (VER ANEXO) 15

N° 474 del 17/8/2023 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. DANIELA IVANA ACEVEDO Y OTROS. (VER ANEXO) 16

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 464 D del 16/8/2023 – M.S.yj. – MODIFICA PARCIALMENTE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 173/23. DR. DIEGO SEBASTIÁN GARIJO, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD, CON RETENCIÓN DEL CARGO DE PLANTA PERMANENTE. 17

N° 465 D del 16/8/2023 – M.S.yj. – RECTIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN N° 392 D/ 2023, ARTÍCULO 1°. SR. HUGO ARNALDO CABRERA. 18

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 871 del 16/8/2023 – M.D.S. – DA POR CONCLUIDO EL SUMARIO ADMINISTRATIVO. RESOLUCIÓN N° 270/2022. EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD AL SR. JOSÉ RAFAEL FLORES. 18

LICITACIONES PÚBLICAS

S.C. – SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA – N° 394/23 20

SC – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 393/2023 20

SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 395/2023 21

SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 396/2023 22

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 90/23	22
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 115/23	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 116/23	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 176/23	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 179/23	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 206/23	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 203/23	25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 212/23	25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 213/23	26

CONTRATACIONES ABREVIADAS

INSSJP – PAMI N° 107/2023 COMPULSA ABREVIADA	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXP. N° 24363	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXP. N° 24461	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXP. N° 24462	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXP. N° 24470	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 11/2023	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 46/2022	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 47/2022	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 48/2022	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 51/2022	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 80/2023	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 82/2023	32
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 91/2023	32
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 127/2020	33

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-34229/2022-0	33
--	----

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. MEDRANO JOSE ANTONIO EXPTE. N° 238-69531/23	34
--	----

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO CON FINES DE GANADERÍA – EXPTE. N° 0090227-33493/2017-0 – ROSARIO DE LA FRONTERA	35
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO CON FINES DE AGRICULTURA – EXPTE. N° 0090227-268741/2021- CAFAYATE	36

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 22.757 – ARCHIVO	38
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 22.665 – ARCHIVO	38
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 24.224 – ARCHIVO	39

SUCESORIOS

CARI, CARLOS – EXP N° 810446/23	39
ABRAHAM, SUSANA MARGARITA – EXPTE. N° 802.097/23	40
BURGOS, NATIVIDAD – EXP. N° 801.410/23	40
VALLEJOS, JESUS; MORENO DAMIANA – EXPTE. N° 53368/22	40
ARAMAYO, CARMEN EVA – EXP. N° 798117/22	41
MAHMUD, FERNANDO CESAR – EXP. N° 802612/23	41

REMATES JUDICIALES

POR IGNACIO SALADO TOLEDO – JUICIO EXPTE. N° 654997/19	42
--	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AL COSTO EDIFICIO TRENTO; FRISONI HEARNE, JEAN LUCA – LIQUIDACION JUDICIAL DE FIDEICOMISO EXPTE. N° EXP- 804.114/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	42
SIARES, GASTON ESEQUIEL EXPTE. N° EXP – 820.701/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	43
ARMELLA, ANTONIO JAVIER Expte. N° EXP –820.964/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	44

EDICTOS JUDICIALES

EL CARRETÓN S.A – EXPTE. N° 821.237/23	44
--	----

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

RECONSALT SAS	47
---------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

NESTOR A. MAROZZI SA	49
----------------------	----

AVISOS COMERCIALES

SERVICIO PARA LA SALUD SRL – CAMBIOS EN LA GERENCIA Y RECONDUCCIÓN	50
BODEGA NUEVE CUMBRES SA	50
SQUADRA VERDE SRL	51

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DEPORTIVO LAS COSTAS – LA VIÑA	53
TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA – MENDOZA	53



AVISOS GENERALES

ASOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA – FILIAL SALTA – RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA – FIJA NUEVOS MONTOS DE CUOTAS DE COSEGURO 54

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/8/2023 55



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 22 de Agosto de 2023

DECRETO N° 541

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140341-107155/2023-0

VISTO la Ley N° 8171 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, modificada por su similar N° 8274; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados instrumentos legales establecen las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Subsecretario de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al señor Juan Ignacio Vilches, D.N.I. N° 32.544.571, en el cargo de Subsecretario de Defensa Civil dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con retención del cargo de planta permanente en el mencionado ministerio.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 23/08/2023
OP N°: SA100046107

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 15 de Agosto de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 464

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

VISTO, el Decreto 13/19 y las necesidades de servido presentada en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, y Trabajo; y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 2° del mencionado decreto, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen servicios personales;

Que, por las necesidades de servicios existentes en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, y Trabajo, resulta procedente la renovación de los diversos contratos de servicios;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, y a lo establecido por el Decreto 13/19; la Ley 8072 y su decreto reglamentario N° 1319/18

EL COORINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prorroga y los Contratos de Servicios de las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, en las condiciones y con la vigencia establecida en los instrumentos que forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta objeto, correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2023
OP N°: SA100046078

SALTA, 15 de Agosto de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 465

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 0030231-99551/2023-0

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo y la Sra. Gigena, Cecilia María José; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen servicios personales;

Que se aprobó, mediante Decisión Administrativa 91/23, el contrato de servicios con la Sra. Gigena, Cecilia María José, D.N.I. 28.656.020;

Que la agente Gigena presenta la renuncia al contrato de Locación de Servicios a partir del 01 de Abril de 2023;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo han tomado la intervención que les compete;

Por ello; con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8171 y su modificatoria Ley N° 8274 y el Decreto N° 13/19 y la Ley N° 8072 y su decreto reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo y la Sra. Gigena, Cecilia María José, D.N.I. 28.656.020, aprobado por Decisión Administrativa N° 91/2023, con vigencia al 31 de diciembre de 2023 y lo sea a partir del 01 de Abril del 2023.

ARTICULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada

Fechas de publicación: 23/08/2023
OP N°: SA100046079

SALTA, 16 de Agosto de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 466
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 017-166954/2023-0

VISTO las necesidades de servicios subsistentes en la Dirección General de Estadísticas y Censo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y Contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Estadísticas y Censo, resulta procedente la aprobación de diversos contratos de servicios;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los contratos de servicios celebrados entre la Dirección General de Estadísticas y Censo, y las personas detalladas en el Anexo que forman parte de la presente, desde el 01/07/2023 hasta el 30/09/2023.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será solventado con fondos nacionales disponibles del Convenio Marco celebrado con el INDEC para la realización del Programa Anual de Estadística 2023.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2023
OP N°: SA100046080

SALTA, 16 de Agosto de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 467
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa N° 79/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se aprobaron los contratos de servicios de la Secretaría de las Personas Mayores desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de (diciembre

de 2023);

Que corresponde aprobar el incremento de dichos contratos de servicio desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el incremento de los montos a percibir en concepto de honorarios correspondientes a los servicios que prestan en carácter de contratados las personas consignadas en el Anexo que forma parte de la presente, dependientes de la Secretaría de las Personas Mayores, con vigencia al 01 de julio del 2023 y hasta el 30 de setiembre en un 20%, y a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2023 en igual porcentaje, ambos incrementos aplicados sobre la base de junio de 2023

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2023
OP N°: SA100046081

SALTA, 16 de Agosto de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 468

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 74-56968/2023

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Hugo Javier Flores D.N.I. N° 22.455.396 ha presentado la renuncia al cargo de Coordinador Ejecutivo Administrativo del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que por razones de servicio procede designar a dicho agente como Personal de Apoyo - Nivel 5 en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del 15 de agosto de 2023;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. HUGO JAVIER FLORES D.N.I. N° 22.455.396 al cargo de Coordinador Ejecutivo Administrativo del Instituto Provincial de Salud de Salta, a partir del 14 de agosto de 2023.

ARTICULO 2°.- Designar al Sr. HUGO JAVIER FLORES D.N.I. N° 22.455.396 como Personal de Apoyo - Nivel 5 en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del 15 de agosto de 2023.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – De los Ríos Plaza (I)

Fechas de publicación: 23/08/2023
OP N°: SA100046082

SALTA, 16 de Agosto de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 469
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN
EXPTE. N° 410-180.314/2023-0

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por la Sra. María Celeste De Singlau, quien fuera designada, entre otros, mediante Decisión Administrativa N° 56/23, como Personal de Apoyo – Nivel 8 en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación;

Que, en ese sentido, la deponente presentó su renuncia por motivos personales, a partir del 7 de agosto del año 2023;

Que, por lo expuesto, atento a las estrictas necesidades de servicio, procede designar en su reemplazo a la Sra. Daniela Fabiana Ávalos Marinaro como Personal de Apoyo – Nivel 9, en el ámbito de dicha Coordinación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el artículo 2 del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. **MARIA CELESTE DE SINGLAU**, D.N.I. N° 29.737.945, a partir del 7 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir del 8 de agosto de 2023, a la Sra. **DANIELA FABIANA AVALOS MARINARO**, D.N.I. N° 31.338.017, como Personal de Apoyo – Nivel 9, en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 23/08/2023
OP N°: SA100046084

SALTA, 17 de Agosto de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 470
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la solicitud de prórroga de la comisión de servicios de la Sra. Sandra Plazar Rivas D.N.I. N° 18.020.492, personal de planta permanente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a la Vice Gobernación de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de servicio es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, en tal sentido, las autoridades competentes prestan conformidad al presente trámite;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 13/19 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la prórroga de la comisión de servicios de la Sra. **SANDRA PLAZAR RIVAS D.N.I. N° 18.020.492**, personal de planta permanente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a la Vice Gobernación de la provincia de Salta, desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023.

ARTICULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Demitrópulos – Dib Ashur

Fechas de publicación: 23/08/2023
OP N°: SA100046083

SALTA, 17 de Agosto de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 471
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 133.650/2023 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, la Sra. María Elena Subelza; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en distintos Dispositivos y Centros de Protección, dependientes de la referida Secretaría, en reemplazo de la Sra. Carla Antonella Cuellar, quien presentó la rescisión a su contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 605/22, a partir del 12 de diciembre del 2022;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19 la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Carla Antonella Cuellar, D.N.I. N° 42.132.101, aprobado por Decisión Administrativa N° 605/2022, con vigencia al 12 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. María Elena Zubeiza, D.N.I. N° 28.993.520, con vigencia al 24 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2023, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2023
OP N°: SA100046085

SALTA, 17 de Agosto de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 472

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 111.076/2023 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y el Lic. José Ignacio Cabanillas y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que el nombrado desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en distintos Dispositivos y Centros de Protección, dependientes de la referida Secretaría, en reemplazo de la Sra. Paula Virginia Cabrera, quien presentó la rescisión a su contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 112/23, a partir del 8 de mayo del 2023;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y Sra. Paula Virginia Cabrera, D.N.I. N° 33.891.249, aprobado por Decisión Administrativa N° 112/2023 con vigencia al 8 de mayo del 2023.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera

Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y el Lic. José Ignacio Cabanillas, D.N.I. N° 36.447.782, con vigencia al 1° de junio hasta el 31 de diciembre del 2023, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio vigente

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2023
OP N°: SA100046086

SALTA, 17 de Agosto de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 473
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 92.804/2023 – código 376 (corresponde 2).

VISTO los Contratos de Servicios suscriptos entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos se celebran para que las personas designadas desempeñen tareas en el marco del Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Decreto N° 598/2020, bajo la denominación “Proyecto de Acompañamiento Familiar en Contextos Rurales/Comunidades Originarias”: Programa UNIR, el cual tiene por finalidad fortalecer y ampliar las acciones de acompañamiento familiar llevadas a cabo por el Programa Unidad Operativa Territorial, que bajo la órbita del Ministerio del rubro se encuentra encargado de la atención de las situaciones de vulnerabilidad social y extrema pobreza de familias en contextos rurales y comunidades originarias de los Departamentos Rivadavia, San Martín y Orán, todo ello en el marco de la emergencia socio sanitaria dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 140/2020, prorrogada en última instancia por Ley N° 8353;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y las personas, consignadas en el Anexo que forma parte de la presente, con vigencia al 01 de junio al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la

partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2.023.
ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.
ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/08/2023
OP N°: SA100046087

SALTA, 17 de Agosto de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 474
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 92.804/2023 – código 376.

VISTO los Contratos de Servicios suscriptos entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos se celebran para que las personas designadas desempeñen tareas en el marco del Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Decreto N° 598/2020, bajo la denominación Proyecto de Acompañamiento Familiar en Contextos Rurales/Comunidades Originarias": Programa UNIR, el cual tiene por finalidad fortalecer y ampliar las acciones de acompañamiento familiar llevadas a cabo por el Programa Unidad Operativa Territorial, que bajo la órbita del Ministerio del rubro se encuentra encargado de la atención de las situaciones de vulnerabilidad social y extrema pobreza de familias en contextos rurales y comunidades originarias de los Departamentos Rivadavia, San Martín y Orán, todo ello en el marco de la emergencia socio sanitaria dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 140/2020, prorrogada en última instancia por Ley N° 8353,

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y las personas consignadas en el Anexo que forma parte de la presente, con vigencia al 01 de abril al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 16 de Agosto de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 464 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-135026/23

VISTO la Decisión Administrativa N° 173/23; y,
CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 173/23 se dispuso designar al Dr. Diego Sebastián Garijo, D.N.I. N° 25.801.300, en el cargo de Director General de Asistencia a la Comunidad de la Secretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de Marzo de 2023;

Que el nombrado solicita se especifique que la designación en cuestión, debe contemplar la retención del cargo de planta permanente que el mismo reviste conforme a los Decretos N° 756/11 y N° 3.899/12,

Que en autos obra análisis de los antecedentes mediante la intervención técnica y jurídica de competencia;

Que atento el Dictamen N° 1.558/23 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se entiende que corresponde emitirse el instrumento legal mediante el cual se realice la modificación parcial de la Decisión Administrativa N° 173/23 y se indique que la designación del Dr. Diego Sebastián Garijo, D.N.I. N° 25.801.300, en el cargo de Director General de Asistencia a la Comunidad, del Ministerio de Seguridad y Justicia, es con retención del cargo de planta permanente en la Secretaría de Derechos Humanos, del entonces Ministerio de Derechos Humanos, conforme a los Decretos N° 756/11 y N° 3.899/12;

Por ello y de conformidad a las atribuciones establecidas en la Ley N° 8.171 y su similar N° 8.274,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 173/23, estableciendo que la designación del Dr. Diego Sebastián Garijo, D.N.I. 25.801.300, en el cargo de Director General de Asistencia a la Comunidad, del Ministerio de Seguridad y Justicia, es con retención del cargo de planta permanente en la Secretaría de Derechos Humanos, del entonces Ministerio de Derechos Humanos, conforme a los Decretos N° 756/11 y N° 3.899/12.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Domínguez

SALTA, 16 de Agosto de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 465 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 0140044-135899/2018-0.

VISTO el requerimiento de la Unidad de Trámites Provisionales y Regímenes Especiales, mediante la cual solicita la rectificación parcial de la Resolución N° 392D/2023 emitida por esta cartera Ministerial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se resuelve: "Modificar parcialmente el Decreto N° 122/2019 de Retiro Obligatorio por incapacidad del Agente (R) Hugo Arnaldo Cabrera, DNI N° 26.502.017...";

Que las constancias incorporadas en autos surgen que el grado del Subofical de referencia es el de "Cabo", no como involuntariamente se consignara en el artículo 1° de la citada Resolución Delegada;

Que el artículo 76° de la Ley N° 5348 de "Procedimientos Administrativos" establece expresamente que: "en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere las instancias del acto";

Que en este contexto cabe resaltar que la corrección material del acto administrativo o rectificación en la doctrina (Agustín Gordillo, Tratado de Derecho Administrativo. T. 3. Capítulo XII, 4, "Modificación de actos válidos. Rectificación o corrección material") procede toda vez que un acto administrativo válido en cuanto a las formas, al procedimiento, la competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc. que no importan una variación y/o perjuicio a los derechos del administrado;

Que atento a lo expresado y en virtud a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, mediante Dictamen N° 1463, correspondería la rectificación o corrección material, en forma parcial de la Resolución N° 392 D/2023;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar parcialmente la Resolución N° 392D/2023 del Ministerio de Seguridad y Justicia, donde dice ARTICULO 1°. "...Agente (R)", debe consignarse con el Grado de "Cabo (R) Hugo Arnaldo Cabrera, DNI N° 26.502.017..."

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, registrar y archivar.

Domínguez

Fechas de publicación: 23/08/2023
OP N°: SA100046077

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 16 de Agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 871
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expedientes N°s 61.691/2022 – código 234 (original y Corresponde 1), 14.707/2022 y 6.780/2023 – código 004.

VISTO la Resolución N° 270/2022, emanada del Ministerio del rubro; y,

CONSIDERANDO:

Que por imperio de dicho instrumento legal, se dispuso la instrucción de un sumario administrativo a través, de la Subsecretaría de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, en jurisdicción de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, en contra del Sr. José Rafael Flores, personal que presta servicios en la Secretaría de Políticas Sociales, en jurisdicción de este Ministerio, dado el ausentismo del mismo, por encontrarse detenido con prisión preventiva en el Complejo Penitenciario Federal Noa – provincia de Jujuy, por la presunta comisión del delito de Transporte de Estupefacientes, en la carpeta judicial FSA 3643/2022 caratulada ALEGRE, Adrián Emanuel Rodrigo y otros s/Infracción Ley 23.737”;

Que, asimismo, se resolvió su suspensión preventiva sin goce de haberes, desde el día 21 de marzo de 2022 y hasta que recayera pronunciamiento definitivo en la causa penal en la que se encontraba imputado, con encuadre legal en el Artículo 25 del Decreto N° 2734/07;

Que en fecha 12 de junio de 2022, el Sr. Flores se presentó a dar Declaración Indagatoria, a los fines del debido proceso, ante la Instructora Sumariante designada, expresando que no tenía conocimiento que el Sr. Adrián Alegre llevaba drogas en su auto, y luego de que la justicia le revisara el celular, al ver que no había más pruebas en su contra, se otorgó su libertad, dejando como garantía su vehículo. Y, en el mes de julio, se determinó que no era cómplice del delito de tráfico de estupefacientes quedando sobreseído en la causa;

Que se adjunta a fs. 39/43 de autos, sentencia definitiva del Juzgado Federal N° 2 de la provincia de Jujuy, Secretaría Penal N° 4, en el Expediente N° 3643/2022, en la que se resuelve sobreseer total y definitivamente al agente antes mencionado, respecto del delito del que se encontraba imputado;

Que mediante Resolución N° 609/22, de fecha 21 de julio de 2022, se ratificó la reincorporación del agente sumariado, a partir del día 29 de abril de ese mismo año, dado que cumplimentó con los términos del Artículo 24 del Decreto N° 2734/07, que reza: “...Recobrada que fuere la libertad por el agente, éste deberá reintegrarse al servicio dentro de los dos (2) subsiguientes, si correspondiere”;

Que el Departamento Sumarios de la Subsecretaría de Personal dictaminó, luego del análisis de autos, que: “La existencia de una sentencia penal absolutoria respecto del agente permite liberarlo de responsabilidad administrativa, máxime sise tiene en cuenta que la conducta imputada no guardaba relación alguna con su desempeño como empleado público y que el presente sumario se encuentra exclusivamente vinculado a su privación de libertad y supuesta atribución de delito penal”;

Que, por lo tanto, con la debida intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio y habiéndose dado cumplimiento a las normas del debido proceso, resulta pertinente dar por concluido el presente sumario administrativo, liberando de toda responsabilidad administrativa al Sr. Flores, dejando a su salvo su buen nombre y honor, mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, con encuadre legal en el Artículo 99, Inciso a) del Decreto N° 2734/07,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluido el sumario administrativo ordenado por Resolución N°

270/2022 del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2°.- Eximir de toda responsabilidad administrativa al Sr. José Rafael Flores, D.N.I. N° 28.220.553, personal de planta permanente de la Secretaría de Políticas Sociales, en jurisdicción de este Ministerio, dejando a salvo su buen nombre y honor.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 23/08/2023
OP N°: SA100046108

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 394/23 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

Organismo Originante: Sindicatura General de la Provincia.

Expediente N°: 0010288-148792/2023-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 07/09/2023 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00016124
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100106934

LICITACIÓN PÚBLICA N° 393/23 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

Organismo Originante: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Expediente N°: 0090302-58097/2023-0.

Destino: Secretaría de Minería y Energía.

Fecha de Apertura: 07/09/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta : en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008664
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100106915

LICITACIÓN PÚBLICA N° 395/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES (LP N° 358/23 Desierta).

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120059-260/2023-0.

Destino: Secretaría de Cultura.

Fecha de Apertura: 07/09/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008663
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100106914

LICITACIÓN PÚBLICA N° 396/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE CARTUCHERÍA (LICITACIÓN N° 339/23 FRACASADA).

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-9481/2023-0.

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 31/08/2023 – **Horas:** 13:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008662
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100106913

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 90/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO.
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 90/23: adquisición de válvulas de hidrocefalia pediátrica por baja de proveedor en LP Abierta – HPMI SE, según DI N° 572/2023 a la firma: IMPLANTES QUIRURGICOS SA: renglón N° 01. Por un Total de \$ 764.000,00.– (pesos setecientos sesenta y cuatro mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008653

Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106888

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 115/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 115/23: adquisición de cajas para archivo de historias clínicas – HPMI SE, según DI N° 849/2023 a la firma: TODO CAJAS SA: renglón N° 01. Por un total de \$ 388.510,00 (pesos trescientos ochenta y ocho mil quinientos diez con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008652
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106887

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 116/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 116/23: adquisición de poster de detección de Artesia de Vias Biliares para consultorios pediátricos – HPMI SE, según DI N° 978/2023 a la firma: IMPRENTA MOLINA: renglón N° 01 y 02. Por un Total de \$ 352.594,00 (pesos trescientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y cuatro con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008650
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106885

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 176/23

**DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 176/23: adquisición de baterías recargables para detectores de latidos de diferentes sectores solicitadas por la Coordinación de Scios. Grales. – HPMI SE, según DI N° 1114/2023 a la firma: JORGE ALBERTO SARAPURA: renglón N° 01 Alternativa 1. Por un total de \$ 68.000,00 (pesos sesenta y ocho mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN –Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008648
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106883

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 179/20223
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 179/2023: adquisición de Switch Ethernet Hall Pediátrico– HPMI SE, según DI N° 1181/23 a la firma: CARRERA IGNACIO: renglón N° 01. Total, adjudicado \$ 597.999,99 (pesos quinientos noventa y siete mil novecientos noventa y nueve con 99/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008647
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106882

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 206/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la

Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 206/23. Adquisición de tachos de 100- 125 Lts. – HPMI SE, según DI N° 1130/2023 a la firma: NSP PROVEEDORA de Natalia Freites: renglón N° 01 Alt. Por un total de \$ 231.000,00 (pesos doscientos treinta y un mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008646
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106880

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 203/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 203/23: adquisición de insumos descartables varios no provistos por LP Abierta, según DI N° 1196/2023 a las firmas:

1° llamado:

ZOTLOTTERER RODOLFO: renglón N° 04 y 05. Por un total de \$ 344.275,25.- (pesos trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco con 25/100).

DESIERTOS: renglones 01, 02, 03 y 06.

2° llamado:

MAGNUS SA: renglón N° 01, 02 y 03. Por un total de \$1.097.167,50.- (Pesos un millón noventa y siete mil ciento sesenta y siete con 50/100).

MEDICINA INTEGRAL FENIX SRL: renglón N° 06. Por un total de \$ 91.800,00.- (pesos noventa y un mil ochocientos con 00/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008645
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106879

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 212/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la

Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 212/23: S° de cambio de amortiguadores delanteros y cazoleta para ambulancia Fiat Ducato – HPMI SE, según DI N° 1226/2023 a la firma: MARTINEZ NEUMATICOS SRL: renglón N° 01. Por un total de \$ 275.000.00 (pesos doscientos setenta y cinco mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó Fondos arancelamiento – Servicios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008644
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106878

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 213/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 213/23 sobre adquisición de frascos de vidrio color caramelo para fraccionamiento de antisépticos.– HPMI SE, según DI N° 1198/2023 a las firmas:

FARMACIA AMAICHA: renglones: N° 01 y 02 – Por un total de \$ 76.054,00 (son pesos setenta y seis mil cincuenta y cuatro con 00/100).

LA CASA DE LOS MIL ENVASES: renglones: N° 03 y 04 – Por un total de \$ 57.859,78 (son pesos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve con 78/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008642
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106876

CONTRATACIONES ABREVIADAS

COMPULSA ABREVIADA N° 107/2023
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS – PAMI INSSJP

LLÁMESE A COMPULSA ABREVIADA N° 107/2023 POR VÍA EXCEPCIÓN,

Para la adquisición de: INSUMOS MÉDICOS DE: 1 CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE DDD C/SET DE IMPLANTE Y 1 STENT TRAQUEAL MONTGOMERY, DESTINADO A DOS AFILIADOS DE UGL XII SALTA.

Expedientes N°: EX-2023-89119473- -INSSJP-UGLXII#INSSJP y EX-2023-89123750- -INSSJP- UGLXII#INSSJP.

Descarga del Pliego Particular y Circulares: podrán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares a través del siguiente correo electrónico: presupuestos.ugl12.pami@gmail.com.

Consultas al Pliego: correo electrónico: presupuestos.ugl12.pami@gmail.com.

Plazo Límite de Consultas: hasta un (1) día hábil previo al acto de apertura de ofertas.

Presentación de Ofertas: la presentación de las ofertas será mediante correo electrónico.

Plazo de Presentación: a partir de la difusión de la convocatoria y hasta el día 23/08/23 a 11:00 horas, establecido en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Acto de Apertura de Ofertas: no se realizará acto de apertura presencial por parte de los oferentes.

Fecha y Hora: el día y hora establecido en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Salta. (boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

Apertura: 23 de agosto de 2023 **Hora:** 11:00 horas.

José Ignacio González, DIRECTOR EJECUTIVO LOCAL

Valor al cobro: 0012 - 00008668
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100106931

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 24363/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de camioneta 4x2 doble cabina por 60 días para distrito Los Andes.

Expte. N°: 24363/23.

Destino: Distrito Los Andes, Salta.

Fecha de Contratación: 16/08/2023.

Proveedor: CRUZ JORGE DANIEL

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 18 de Agosto del 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00008656
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106896

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24461/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS y accesorios para rebombeo Palmeritas.

Expte. N°: 24461/23.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 15/08/2023.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 18 de Agosto del 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008656
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106895

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24462/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS, materiales eléctricos y servicio de traslado de materiales para nuevo cargadero de planta potabilizadora de Tartagal.

Expte. N°: 24462/23.

Destino: Tartagal, Salta

Fecha de Contratación: 15/08/2023.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CIA SRL, BOLLINI SA, BASSANI CARLOS ENRIQUE, ROVI SRL, INGENIERIA ELECTRICA SALTA SAS, REYNOSO CUELLAR CARLOS ALBERTO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 18 de Agosto del 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008656
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106894

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24470/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de transporte de un grupo electrógeno desde Orán hacia Yacuy.

Expte. N°: 24470/23.

Destino: Yacuy, Salta.

Fecha de Contratación: 17/08/2023.

Proveedor: CAZON MAXIMO JOSE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Agosto de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008656
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106893

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 11/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. G).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. G) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 11/23: S° de reparación de monitor GE B450 de Neonatología SN: SNE 16030154HA, según 31 N° 882/23: JAEJ S.A.: renglón N° 01. Total adjudicado de \$ 530.288,16.- (pesos quinientos treinta mil doscientos ochenta y ocho con 16/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar – Servicios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE
COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008655
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106890

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 46/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc. K.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. k N° 46/22 – Adquisición de verduras 2ª quincena Diciembre/22 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 183/2023 a las firmas:

- ORELLANA, JOSE E.: renglón N° 01 (161 kg.), 02 (1 Ristra), 15 (20 paquete), 18 (63,100 grs.), 20 (730 kg.) y 22 (430 kg.). Por un total de \$351.965,34. (pesos trescientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y cinco con 34/100).
- ROSALES, OSCAR M.: renglón N° 03 (76 kg.), 04 (17 kg.), 05 (27 kg.), 06 (160 kg.), 08 (48 kg.), 09 (309 kg.), 10 (91 kg.), 11 (50 kg.), 12 (1745 kg.), 13 (7 paquete), 14 (35,100 grs.), 16 (2 paquetes), 17 (57 kg.), 19 (680 kg.), 21 (256 kg.), 23 (33 kg.), 24 (54 kg.) y 25 (36 kg.). Por un total de \$ 621.592,73. (pesos seiscientos veintiún mil quinientos noventa y dos con 73/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008654
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106889

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 47/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. k N° 47/22: adquisición de frutas 2ª quincena Diciembre/22 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 193/2023 a la firma: SOTTOSANTI, Silvana: renglón N° 01 (1.000 kg.), 02 (780 kg.), 03 (140 kg.), 04 (670 kg.), 05 (150 kg.) y 06 (23 kg.). Por un total de \$ 804.418,04. (pesos ochocientos cuatro mil cuatrocientos dieciocho con 04/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008651
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 48/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. k N° 48/22: Adquisición de huevos 2ª quincena Diciembre/22– Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 187/2023 a la firma: ORELLANA, José Eleodoro: renglón N° 01 (110 maples). Por un total de \$ 94.201,25. (pesos noventa y cuatro mil doscientos uno con 25/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008649
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106884

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 51/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. k N° 51/22– Adquisición de huevos 1ª quincena Enero/23 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 182/2023 a la firma: ORELLANA, José Eleodoro: renglón N° 01 (90 maples). Por un total de \$ 75.582,00.– (pesos setenta y cinco mil quinientos ochenta y dos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008643
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106877

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 80/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 80/2023: adquisición de insumos descartables varios no provistos por LP Abierta, según DI N° 1150/23:

1° llamado

• CLINITEC SRL: renglones N° 01, 02, 04 (oferta base x 5000 uds.) y 05. Por un monto total de \$ 614.783,90 (pesos seiscientos catorce mil setecientos ochenta y tres con 90/100).

2° llamado

• DROGUERIA LAR-POS: renglón N° 3. Por un total de \$ 111.422,85.- (pesos ciento once mil cuatrocientos veintidós con 85/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008641
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106874

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 82/2023 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 82/2023: adquisición de filtros vena cava inferior Pte. Aguilera Natalia HC 78118, según DI N° 1152/23: CID NANCY DEL VALLE: por un total de \$ 467.000 (pesos cuatrocientos sesenta y siete mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008640
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106872

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 91/23 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc. I.

• **Artículo 1°:** con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 91/23: adquisición de lámpara dicróica para salón El Ceibo – HPMI SE, según DI N° 1224/23: ROVI SRL (SAN JUAN ELECTRICIDAD): por un total de \$ 55.881,67 (pesos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y uno con 67/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008639
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106870

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 127/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 127/2020: adquisición de aspiradores eléctricos de 1/4 HP o a batería para Ptes. sin obra social.

ANEXO I

· NANNI PAULA INES: renglón N° 01 oferta alternativa 1. Por un total de \$ 538.999,97.– (pesos quinientos treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve con 97/100).

ANEXO II

· NANNI PAULA INES: renglón N° 02. Por un total de \$ 44.000,00.– (pesos cuarenta y cuatro mil con 0/100).

· DESIERTO: renglón N° 03.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008638
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106865

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–34229/2022–0

Ortiz Sociedad Anónima Titular Registral de los Catastros N° 31306 y 31307 del Dpto. Orán, provincia de Salta, gestionan la asignación del riego por anulación, anexión y subdivisión de los Catastros 2508 y 2512, Suministro N° 315 y 340 respectivamente, a favor del Catastro 31306, asignándosele una superficie de 98 has. con carácter permanente, con un caudal de 51,45 lt/seg y para el Catastro N° 31307 se le asigna una superficie bajo riego de 130 ha con carácter permanente, con un caudal de 68,25 lt/seg. ambas con aguas a derivar del Río Colorado margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 08 de Agosto de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00016105
Fechas de publicación: 23/08/2023, 24/08/2023, 25/08/2023, 28/08/2023, 29/08/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100106899

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. MEDRANO JOSE ANTONIO EXPTE. N° 238-69531/23

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados: "AMT Área Registro y Habilitaciones – Acta de Comprobación – B7450 Dominio AE936YC TAXI", se ha dispuesto notificar a MEDRANO, JOSE ANTONIO, DNI N° 18.761.312, lo resuelto por Disposición AMT N° 379/23, de fecha 07 de Agosto de 2023, que establece lo siguiente: "y **VISTO:** El Expediente N° 238-69531/23, caratulado: "AMT Área Registro y Habilitaciones – Acta de Comprobación – B7450 DOMINIO AE936YC TAXI"; la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 170/18, y; **VISTO... CONSIDERANDO:.... LA GERENCIA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1º:** APLICAR a: MEDRANO, JOSE ANTONIO, DNI N° 18761312, titular de la Licencia de TAXI N° 747, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 1 (una) Unidad de Sanción (US), es decir la suma de \$ 8.000,00 (Pesos ocho mil con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 3) de la Resolución AMT N° 170/18 (prestar servicios con chofer no asentando ni declarado en la licencia en cuestión), ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición. **ARTÍCULO 2º:** INTIMAR al Licenciario a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente,

PREVIA EMISIÓN DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. ARTÍCULO 3°: EN CONTRA de la presente Disposición procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w Ley 7.322 - art. 177 Ley 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese".

En contra de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w Ley 7.322 - Art. 177 Ley 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00008637

Fechas de publicación: 22/08/2023, 23/08/2023, 24/08/2023

Importe: \$ 5,247.00

OP N°: 100106851

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO CON FINES DE GANADERÍA IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL FINCA ESTANCIA ARAGÓN – EXPEDIENTE N° 0090227-33493/2017-0

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de ganadería en una superficie de 541 ha netas de desbajado a habilitar, y 399 ha de protección y reserva, en finca "Estancia Aragón", inmueble matrícula N° 8.572 del Dpto. Rosario de la Frontera, expediente N° 0090227-33493/2017-0, realizada per la firma Río Horcones SA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: jueves 05 de octubre de 2023, a las 11:00 horas.

Lugar de realización: Colegio secundario Rural San Felipe N° 5.189, sito en Ruta Provincial N° 3 , km 12.

Localidad: paraje San Felipe, Dpto. Rosario de la Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Paraje San Felipe, Dpto. Rosario de la Frontera, en Colegio secundario Rural San Felipe N° 5.189, sito en Ruta Provincial N° 3 , km 12, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 27 de setiembre de 2023.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.
Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00016109
Fechas de publicación: 23/08/2023, 24/08/2023, 25/08/2023
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100106906

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO CON FINES DE AGRICULTURA – EXPTE. N° 0090227-268741/2021- CAFAYATE

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 114,5 ha netas a habilitar, y 51 ha de protección y reserva, en finca “La Rural”, inmueble matrícula N° 6.449 del Dpto. Cafayate, expediente N° 0090227-268741/2021-0, realizada por la firma LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: viernes 22 de setiembre de 2023, a las 10:00 horas.

Lugar de realización: Escuela N° 4355 "María Luisa López", sita en calle Lino Vargas y Ruta N° 49.

Localidad: Tolombón, departamento Cafayate.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Tolombón, Departamento Cafayate, en Oficina de la empresa Establecimiento Bodega Tolombón S.A. (Sra. Vanesa López), sita en Ruta Nacional N° 40, km 4325, a 200 metros del Hotel Alta La Luna, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas. (de lunes a viernes) y hasta el 11 de setiembre de 2023.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00016062
Fechas de publicación: 18/08/2023, 22/08/2023, 23/08/2023
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100106789



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22.757 – ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 29 del Código de Procedimientos Mineros que se ha ordenado el ARCHIVO de la zona de investigación geológica minera tramitada en el expediente que se detalla a continuación y la consecuente liberación de las áreas correspondientes a las zonas “1”, “2” y “3” de conformidad con lo informado por el Programa de Catastro Minero a fs. 82/83 del expediente de referencia, pudiendo los interesados compulsar el mismo por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquellas. Se deja constancia de que no se procede a la publicación de las áreas liberadas en las zonas “4” y “5”, cuyas superficies resultan inferiores al tamaño mínimo para las pertenencias de primera categoría de yacencia de tipo diseminado. Se hace conocer que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial sin excepción alguna.

Expte. N°	Departamento
22.757	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100012203
Fechas de publicación: 23/08/2023
Sin cargo
OP N°: 100106863

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22665 – ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 29 del Código de Procedimientos Mineros que se ha ordenado el ARCHIVO y consecuente liberación del área de la cantera tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se hace conocer que la presente se encuentra 49.1 has en zona de uso sustentable y 0.9 has en zona de uso restringido sobre el área de Reserva de Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la ley N° 7107. Se hace conocer que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial sin excepción alguna.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
22.665	María Gabriela	Laja	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100012202
Fechas de publicación: 23/08/2023
Sin cargo
OP N°: 100106858

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 24.224 – ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 29 del Código de Procedimientos Mineros que se ha ordenado el **ARCHIVO** y consecuente liberación del área de la cantera que a continuación se detalla, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Se hace saber que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial sin excepción alguna.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
24.224	Luz María	Áridos	Rosario de Lerma

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100012201
Fechas de publicación: 23/08/2023
Sin cargo
OP N°: 100106855

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la autorizante, de la Provincia de Salta– Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: "**CARI, CARLOS POR SUCESORIO**", **EXPTE. N° EXP – 810446/23**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 1 día en el Boletín (art. 723 del C.P.C.C.).
SALTA, 11 de Agosto de 2023.

Dra. Florencia Balbi– SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016087
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106854

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretaría de la Dra. María José Segura, en los autos caratulados: **"SUSANA MARGARITA ABRAHAM POR SUCESORIO" – EXPTE. N° 802.097/23**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 23 de Junio de 2023.

Dr. Pablo Omar Sanchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016086
Fechas de publicación: 22/08/2023, 23/08/2023, 24/08/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100106847

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, en los autos caratulados: **"BURGOS, NATIVIDAD POR SUCESORIO"**, **EXP – 801.410/23** de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del Dr. Pablo Sánchez Genovese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la Sra. Natividad Burgos DNI N° 2.936.583, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 03 de Agosto de 2023.

Dr. Pablo Sánchez Genovese, SECRETARIO DE LA OFIGA

Factura de contado: 0011 – 00016055
Fechas de publicación: 24/08/2023, 22/08/2023, 23/08/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100106778

La Dra. Griselda Nieto – Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. 1° Nominación del Distrito Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **"VALLEJOS, JESUS; MORENO DAMIANA POR SUCESORIO AB INTESTATO" EXPTE. 53368/22**, ORDENA CITAR por edictos que se publicarán por el plazo de un día (1) en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. VALLEJOS JESUS DNI N° 7.233.622 y la Sra, DAMIANA MORENO DNI N° 3.545.045, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL, de Agosto del 2023

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016028
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106723

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz (Juez Interina), Secretaria de la Dra. Araujo María José, de la Ciudad de Salta –Capital –en los autos caratulados: **“ARAMAYO, CARMEN EVA POR SUCESION AB INTESTATO”, EXP N° – 798117/22:** ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María José Araujo (Secretaria) Dra. María Magdalena Ovejero Paz (Jueza Interina).
SALTA, 15 de Agosto de 2023.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015936
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106531

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: **“MAHMUD, FERNANDO CESAR POR SUCESORIO”, EXPTE. N° EXP – 802612/23,** de tramite por ante este Juzgado, Secretaria de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora FERNANDO CESAR MAHMUD, DNI N° 8.334775, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015712
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106103

REMATES JUDICIALES

POR IGNACIO SALADO TOLEDO – JUICIO EXPEDIENTE N° 654997/19

Remate Judicial con Base \$ 7093,47.- 100% inmueble en Cafayate.

Remataré el día 23 de Agosto de 2023 a horas 12:00, en calle Camila Quintana de Niño N° 70, Oficina N° 1, de la ciudad de Cafayate (Salta), el 100 % del Inmueble Matrícula 5151, Sección L, Manzana 200, Parcela 114, Dpto Cafayate, de la localidad de Cafayate. Extensión: Fte. NO: 55,00 m. s/Área de Circulación Secundaria; Cfte. SE: 55,00 m.; Cdo. NE: 134,32 m.; Cdo. SO: 134,40 m.; Límites: NO: Área de Circulación Secundaria; NE: Parc. 115 Mat. 5152, prop Fiduciaria Lorohuasi SA y otros; SE: Area de Recreación Activa (Campo Golf) y SO: Parc. 113 Mat 5150, prop Fiduciaria Lorohuasi SA y otros; Plano N° 743 L-3 Sup. S/M 7389,67 m2. Estado de Ocupacion y Mejoras: "...El inmueble referido no tiene construcciones ni moradores, se trata de inmueble baldío sin cercado perimetral y sin servicios públicos instalados..." Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Laura Huber (Int.), en autos caratulados: "CONSORCIO CLUB DE CAMPO LA ESTANCIA DE CAFAYATE – WINE & GOLF CONTRA ZOFTIG INVESTMENT HOLDINGS LIMITED POR EJECUTIVO", EXPTE. N° 654997/19. Forma de Pago: seña de 30 % del precio y a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597, comisión 5 %, sellado DGR 1,25 %, todo de contado y en efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador. Saldo de precio de subasta dentro de los 5 días de aprobada la misma. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art .7 de la Ley n° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La deuda correspondiente a la Municipalidad de Cafayate \$ 40221,66, se encuentra sujeta a reajustes de práctica. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Informes: martillero: Ignacio Salado Toledo-Resp. Monotributo – Tel. 3875093195.

SALTA, 17 de Agosto de 2023.

Ignacio Salado Toledo, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

Factura de contado: 0011 – 00016071
Fechas de publicación: 18/08/2023, 22/08/2023, 23/08/2023
Importe: \$ 10,890.00
OP N°: 100106799

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO EDIFICIO TRENTO; FRISONI HEARNE, JEAN LUCA – LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO" EXPTE. N° EXP 804.114/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de

fecha 31/07/23 en el que se hizo saber que en fecha 31/07/23 se ordenó la LIQUIDACION JUDICIAL del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AL COSTO EDIFICIO TRENTO; Frisoni Hearne, Jean Luca. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de agosto de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Luis Guillermo Soriano, D.N.I. N° 8.181.902, matrícula N° 469, domiciliado en calle Dean Funes N° 1639 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 8:00 a 10:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Deán Funes N° 1639, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 06 de octubre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 24 de noviembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 12 de febrero de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 17 de Agosto de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008634

Fechas de publicación: 22/08/2023, 23/08/2023, 24/08/2023, 25/08/2023, 28/08/2023

Importe: \$ 5,830.00

OP N°: 100106843

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: “SIARES, GASTON ESEQUIEL – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 820.701/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 28/07/23 en el que se hizo saber que en fecha 28/07/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Gastón Esequiel Siores, DNI N° 25.150.626, CUIL N° 20-25.150.626-5, con domicilio real en pasaje Las Nieves N° 579 de la localidad de La Merced y domicilio procesal en calle Catamarca N° 266, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de agosto de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Juan Pablo López López, DNI N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviria N° 333, 2° piso, oficina “D” (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Zuviria N° 333, 2° piso, oficina “D”, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 29 de septiembre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 13 de noviembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 27 de diciembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 16 de Agosto de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008608
Fechas de publicación: 18/08/2023, 22/08/2023, 23/08/2023, 24/08/2023, 25/08/2023
Importe: \$ 6,435.00
OP N°: 100106774

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“ARMELLA, ANTONIO JAVIER – QUIEBRA DIRECTA” EXPTE. N° EXP – 820.964/23**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 31/07/23 en el que se hizo saber que en fecha 31/07/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Antonio Javier Armella, DNI N° 27.895.993, CUIL N° 20-27.895.993-8, con domicilio real Los Durazneros N° 824 B° Tres Cerritos y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 11 de agosto de 2022 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Mariela Jorgelina Armella, DNI N° 26.899.778, matrícula N° 2392, domiciliada en calle Paseo Güemes N° 48, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:30 horas en el domicilio procesal sito en calle Paseo Güemes N° 48, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 05 de octubre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 21 de noviembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 02 de febrero de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 14 de Agosto de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008590
Fechas de publicación: 17/08/2023, 18/08/2023, 24/08/2023, 22/08/2023, 23/08/2023
Importe: \$ 6,050.00
OP N°: 100106681

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Pablo Muiños, Juez de Concursos, Quiebra y Sociedades de 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados: **“EL CARRETÓN S.A – INFORMACIÓN SUMARIA. EXPTE. N° 821.237/23”**, ha dispuesto CITAR a quienes pretendan derechos sobre los títulos valores de la sociedad EL CARRETÓN S.A.,

CUIT N° 30-71215402-7, inscripta al folio 139, asiento N° 402 del libro N° 2 de Sociedad Anónima del Juzgado de Minas y de Registro de Comercio de Salta, para que dentro de los treinta días se presenten al juzgado para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones – Publíquese por 5 (días) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de mayor circuiación de la Provincia (Art. 723 C.P.C.C.).

SALTA, 10 de Agosto de 2023.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015978
Fechas de publicación: 22/08/2023, 16/08/2023, 17/08/2023, 18/08/2023, 23/08/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100106637



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

RECONSALT SAS

Por instrumento privado, de fecha 06 de julio de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada RECONSALT SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en lote 55 – Manada y Overo – Altos de San Lorenzo, de la localidad de Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Socios: Orlando Oris Lovera, DNI N° 16.028.748, CUIT N° 23-16028748-9, argentino, nacido el 01/02/1963, contador público, soltero, con domicilio en lote 55 – Manada y Overo – Altos de San Lorenzo, de la localidad de Villa San Lorenzo, provincia de Salta y Isabel del Valle Cordoba, DNI N° 16.771.186, CUIT N° 27-16771186-9, argentina, nacida el 04/03/1964, comerciante, soltera, con domicilio real en lote 55 – Manada y Overo – Altos de San Lorenzo, de la localidad de Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad, tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: i) Agropecuarias y ganaderas; ii) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte y medio tecnológico; iii) Industriales manufactureras de todo tipo; iv) Culturales, de formación y educativas; v) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; vi) Gastronómicas, hoteleras y/o turísticas; vii) Inmobiliarias y constructoras; viii) Inversoras, financieras y fideicomisos; ix) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; x) Salud y xi) Transporte; xii) Servicios de asesoramiento y consultoría en áreas tales como: administración, recursos humanos, finanzas, economía, marketing, calidad, impuestos, responsabilidad social empresarial, logística, ventas, comercio exterior, diseño gráfico, comunicación, legal y negocios; los servicios descriptos serán prestados atendiendo las normas jurídicas que regulan el ejercicio profesional de las distintas materias; xiii) Servicios y asesoramiento integral a personas humanas y personas jurídicas públicas o privadas, estatales y no estatales, en lo relativo a asistencia técnica, apoyo, capacitación y/o outsourcing en cualquiera de sus sectores o actividades, incluyendo: relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros, de gestión o comerciales, factibilidad y preinversión de planes y proyectos de negocio, programas, proyectos de inversión, investigación de mercado, y de comercialización interna u otros afines, asesoría contable, auditoría interna, externa y gestión empresarial. xiv) Reorganización de empresas. Evaluación de proyectos. Liquidación de impuestos y sueldos. Asesoría financiera. Asesoría legal. Servicios informáticos. Programación, diseño y mantenimiento de páginas web y aplicaciones móviles. Búsqueda, selección y gestión de recursos humanos. Servicios de marketing, publicidad y diseño gráfico. Servicios de investigación y estudio de mercado. Servicio de administración y manejo de redes. xv) Construcción y venta de soluciones habitacionales móviles. Construcción y venta de estructuras comerciales e industriales transportables. Servicios complementarios de instalación, montaje, reparación y similares, Servicios de fletes y transporte de cargas,

alquiler de autos, camionetas, máquinas para movimiento de suelos con o sin chofer, alquiler de maquinarias y equipos de construcción e ingeniería civil con o sin operarios. Servicios de limpieza y mantenimiento, en campos mineros, en empresas particulares. Servicios empresariales de apoyo y logística a la industria minera y petrolera, colocación y reparación de equipos. **b)** Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, maderera de propiedad de la sociedad, o de terceras personas, cría, hibernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, acopio de cereales, que se realizaran en fincas, granjas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, como así también la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas y semielaboradas, de la explotación agrícola y ganadera. **c)** Prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias e implementos agrícolas propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, pulverización o fumigación, fertilización, cosecha, procesamiento, desmalezamiento, limpieza de instalaciones. **d)** Servicios de molienda, fraccionamiento, triturado y procesamiento de granos en general, elaboración de aceites y tratamiento de los derivados de los granos. Importación, exportación, comercialización en el mercado local e internacional de granos en su estado natural o procesado, puro o mezclado con otros productos, a granel o envasado, así como sus derivados **e)** Explotación integral de supermercados, comercialización al por mayor y menor de productos comestibles, artículos de bazar, limpieza, perfumería, electricidad, ferretería, carnicería, jardinería, librería, juguetería, indumentaria y del hogar; explotación de bares, confiterías, rotiserías y restaurantes. Comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, electrodomésticos y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados, ya sea venta mayorista y/o minorista. Consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción. Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, prendas de vestir, calzados de todo tipo, marroquinería, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar. Compra, venta, distribución, consignación, representación, de golosinas, galletitas, alimentos no perecederos, artículos de pesca y camping. Compraventa de bicicletas, rodados para bebés y niños, ensamble. La compra, venta y distribución de libros, de licencias digitales, material didáctico, educativos y otros materiales para el aula, y capacitación relacionada con la educación en general en todos sus niveles de enseñanza. **f)** Fabricar, comercializar, comprar, alquilar, distribuir, embalar, exportar, importar, transportar y vender todo tipo de máquinas y equipos de uso industrial, iluminación y energía solar, como también venta de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio, video, computadoras y sus componentes anexos, muebles de oficina y artículos de librería.

Capital: \$ 2.000.000 (pesos dos millones), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Orlando Oris Lovera, suscribe la cantidad de 1600 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Isabel del Valle Cordoba, suscribe la cantidad de 400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se

integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, denominado Administrador, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Orlando Oris Lovera, DNI N° 16.028.748, constituyendo domicilio especial en lote 55 – Manada y Overo – Altos de San Lorenzo, de la localidad de Villa San Lorenzo, provincia de Salta y Administrador Suplente: a Isabel del Valle Cordoba, DNI N° 16.771.186, constituyendo domicilio especial en lote 55 – Manada y Overo – Altos de San Lorenzo, de la localidad de Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00016102
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 6,765.00
OP N°: 100106881

ASAMBLEAS COMERCIALES

NESTOR A. MAROZZI SA

Nestor A. Marozzi SA convoca a sus accionistas, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se efectuará el día **01 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera por falta de quórum; en la sede social, sita en Av. Tavella 2242 de la ciudad de Salta, conforme a las disposiciones estatutarias para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1º) Designación de uno o más socios para aprobar y firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros; y Anexos e Informe de Auditoría, por el ejercicio finalizado el 31-12-2022.
- 3º) Consideración de la Gestión del Directorio por el Ejercicio finalizado el 31-12-2022.
- 4º) Consideración de la remuneración al Directorio por el Ejercicio finalizado el 31-12-2021 en exceso al monto del art. 261 LSC.

Nestor A. Marozzi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00016101
Fechas de publicación: 22/08/2023, 23/08/2023, 24/08/2023, 25/08/2023, 28/08/2023

AVISOS COMERCIALES

SERVICIOS PARA LA SALUD SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – CAMBIO EN LA GERENCIA Y RECONDUCCIÓN

Mediante Acta de Reunión N° 14, de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, los Cocios aprobaron la modificación del contrato en su cláusula tercera, quedando redactada de la siguiente forma: **“Cláusula 3:** *La administración de la sociedad será ejercida por 2 (dos) socios en forma indistinta, eligiéndose en este acto a la Sra. María Fabiola Jerez y al Sr. Gonzalo Fernando Ramos, quienes durarán en el cargo hasta que la reunión de socios revoque sus mandatos. Los gerentes tendrán la representación de la sociedad, podrán actuar con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones que hagan al cumplimiento del objeto social. Los gerentes deberán prestar una garantía de \$ 20.000 (pesos veinte mil), que podrá ser documentada con pagaré a la vista o depositada en la caja de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por convenio expreso. Se fija domicilio especial en 20 de Febrero N° 28 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.”*

Mediante Acta de Reunión N° 16, de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, los socios aprobaron la Reconducción y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia, queda modificado en su **Cláusula Segunda** de la siguiente manera: *“La sociedad tenía una duración original de 20 (veinte) años desde la inscripción original en el Registro Público y con fecha 7 de Mayo de 2023 se produjo el vencimiento del plazo de duración social. En fecha 12 de Junio de 2023 se decide la reconducción de la sociedad por 20 (veinte) años. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público de Comercio (actual Inspección General de Personas Jurídicas)”*.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00016145
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 3,080.00
OP N°: 100106961

BODEGA NUEVE CUMBRES SA – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/04/2022, y 10/07/2023, los accionistas resolvieron designar las autoridades quedando establecido de la siguiente manera: Claudia Beatriz Cordoba, DNI N° 20.881.362, CUIL N° 27-20881362-0, Presidente; Edmundo Pieve, DNI N° 8.176.107, CUIL N° 20-08176107-9, Vicepresidente- ambos Directores titulares quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle De Los Ríos N° 600, Ruta Provincial N° 64, Kilómetro 0,200, de la localidad y departamento

de Cachi, provincia de Salta, y al señor Juan Carlos Parodi, DNI. N° 6.511.946, CUIL N° 20-06511946-4, Director suplente, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Vicente López N° 22, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00016135
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100106945

SQUADRA VERDE SRL – DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de reunión de socios N° 9 de fecha 26 de junio de 2023 los socios aprobaron la designación de socio gerente y modificación del objeto social de la firma. Los socios designaron por tiempo indeterminado como socios gerentes a los señores Raymundo Sosa Quintana DNI N° 28.886.336 CUIT N° 23-28886336-9 y a Matias Sebastian Martinis DNI N° 31.948.775 CUIT N° 20-31948775-2, quienes aceptaron el cargo y fijaron como sede social, domicilio social y especial de los gerentes en calle Balcarce N° 472, de esta ciudad de Salta, provincia de Salta. A su vez los socios resolvieron modificar el objeto social de la firma, quedando el **Artículo IV – Objeto** del estatuto de la sociedad redactado de la siguiente manera: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: la compraventa y/o permuta de productos de limpieza, lavandina, detergentes, limpiavidrios, desodorantes, trapos de piso, escobas, haraganes, cepillos, rejillas y productos afines. La prestación de limpieza general y especializada, tanto interior como exterior de todo tipo de edificios, limpieza de maquinaria industrial, incluyendo oficinas, establecimientos profesionales, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios, e industrias mineras.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00016099
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106871



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DEPORTIVO LAS COSTAS – LA VIÑA

El Club Deportivo Las Costas – La Viña – Salta, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el **DÍA 21 DE SETIEMBRE DEL 2023**, a horas 21:30, la que se llevará a cabo en el local de la Institución, con domicilio legal en calle 25 de Mayo s/n – La Viña – Salta, a los efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Se realizará la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 21/09/2023 a horas 21:30, en la sede de la Institución.
- 3) Aprobación de los Balances Generales, correspondiente a los Ejercicios económicos finalizados el 31/12/2021 y el 31/12/2022.
- 4) Aprobación del Inventario General correspondiente a los Ejercicios económicos finalizados el 31/12/2021 y el 31/12/2022.
- 5) Memoria General del Ejercicio del 31/12/21 y 31/12/2022.
- 6) Aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios económicos finalizados el 31/12/21 y el 31/12/2022.
- 7) Aprobación del padrón de socios actualizado de la Institución, correspondiente a los Ejercicios económicos finalizados el 31/12/21 y el 31/12/2022.
- 8) Designación de dos socios activos con derecho a voto para subscribir el Acta de Asamblea.
- 9) Ratificación de autoridades de la Comisión Directiva.

Nota: asimismo, se hace saber que, de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Hector Martin Collar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00016142
Fechas de publicación: 23/08/2023, 24/08/2023
Importe: \$ 2,200.00
OP N°: 100106958

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA – MENDOZA

Convocatoria a Asamblea de Distrito.

El Consejo de Administración convoca a **ASAMBLEA**, conforme el artículo 22 del Estatuto Social, bajo la modalidad a distancia, mediante la aplicación Zoom, para el día **16 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las 10:00 horas, a los asociados domiciliados en la provincia de Salta, integrando el Distrito 1, del número 417764 al 2285323; Distrito 2, del 2585335 al 3105945 y Distrito 3, del 3105951 al 3572651; para tratar el siguiente;

Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito):

- 1) Elección de un presidente y un secretario para presidir el acto.

2) Designación de dos (2) asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
3) Elección de un (1) delegado titular e igual número de suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico para recibir las notificaciones. La presentación se remitirá al Consejo de Administración para su tratamiento al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com, contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (artículo 51 del Estatuto Social) y el resultado se comunicará al correo electrónico que se indique en las listas. Los asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el artículo 51 del Estatuto Social. Los asociados deberán solicitar, en los plazos conforme el artículo 48 del Estatuto Social, la credencial que acredite su condición de asociado al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com y de corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la Asamblea mediante la aplicación Zoom. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de asociados presentes.
El Consejo de Administración.

MENDOZA CAPITAL, Provincia de Mendoza, 28 de Julio de 2023.

Luis Octavio Pierrini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00016093
Fechas de publicación: 23/08/2023, 24/08/2023, 25/08/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100106862

AVISOS GENERALES

ASOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA – FILIAL SALTA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA

VISTO

La situación económica nacional y provincial que lleva a la suba de precios y/o costos de las prestaciones médicas en general y por lo tanto la actualización la facturación del Instituto de Salta por gastos de coseguro se realiza en forma mensual.

Y CONSIDERANDO

Que el sistema de coseguro por su carácter solidario requiere mantener la calidad y cantidad de las prestaciones que se reconoce y por los nuevos beneficios que se agregaron, resulta necesario realizar una actualización de la cuota mensual que aportan los afiliados al Sistema de Coseguro de ATSA, por lo tanto se aplica un 25% de aumento a la cuota vigente.

Por lo tanto la comisión Directiva de ATSA – FILIAL SALTA

RESUELVE

ART. 1°) Fijar a partir del 1° de Septiembre de 2023 la CUOTA DE COSEGURO en el monto de \$ 10.500.00.

ART. 2°) Fijar la cuota de coseguro para el familiar adherente \$ 14.500.00.

Para monotributista y particulares \$ 19.625.00 por persona.

Para el sector de jubilados fijar una cuota de \$ 9.900.00 para el afiliado jubilado, con un

adicional de \$ 1.300.00 por cónyuge y/o hijos.

ART. 3°) Publicar por un día en el Boletín Oficial la presente Resolución.
SALTA, 15 de Agosto del 2023.

Eduardo Abel Ramos, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00016103
Fechas de publicación: 23/08/2023
Importe: \$ 907.50
OP N°: 100106891

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 10.060.056,05
Recaudación del día: 22/8/2023	\$ 72.930,00
Total recaudado a la fecha	\$ 10.132.986,05

Fechas de publicación: 23/08/2023
Sin cargo
OP N°: 100106964

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar